

ANEXO**BASES DE CONCURSO “GRAN HERMANO 2024”
PARA DETERMINAR GRAN GANADOR DEL PROGRAMA**

Por medio del presente documento, CHILEVISION modifica a contar de esta fecha la **BASES DE CONCURSO “GRAN HERMANO”**, publicadas con fecha 16 de Julio en el sitio web Chilevision.cl, en el siguiente sentido:

A partir del 16 de octubre de 2024, comenzará la votación para determinar a el Gran Ganador del Programa, por lo que CHV modifica y reemplaza las cláusulas: segunda, tercera, cuarta, quinta, décimo sexta y décimo séptima de las Bases, por las siguientes:

“SEGUNDO: CHILEVISIÓN organiza este concurso en el cual el público televidente puede participar en el territorio de Chile y desde el extranjero para la opción B) siguiente, de la siguiente forma:

- A) Durante las transmisiones del PROGRAMA y otros espacios de apoyo de CHILEVISIÓN se comunicará el concurso. Los televidentes en el territorio de Chile que quieran participar en él deberán enviar el nombre del participante en competencia de su preferencia para ganar GRAN HERMANO CHILE II, vía SMS al número 3331, quienes recibirán un mensaje de texto que invita a participar y responder una trivía con preguntas de contenido relacionadas a programas del canal, cultura general, contingencia, etc. Al responder cada pregunta el usuario acumulará puntaje que será informado en cada mensaje de retorno que reciba en su equipo móvil, las respuestas correctas acumulan más puntaje. Cada puntaje será tomado como una opción extra de participación para cada sorteo semanal que se realizará en las fechas indicadas en las bases o en pantalla a través de las menciones o el apoyo gráfico que la promoción tenga asignada.
- B) B) La otra opción para participar es escanear el código QR que aparecerá en pantalla, el cual los dirigirá a una página web donde los televidentes (del Chile y el extranjero) deberán seleccionar el nombre del participante en competencia de su preferencia para ganar GRAN HERMANO CHILE II, y podrán elegir entre un voto o una Bolsa de Votos, cada opción tiene directa relación con la cantidad de oportunidades de ganar que ésta representa. Luego, deberán responder una trivía con preguntas de contenido relacionadas a programas del canal, cultura general, contingencia, etc. Aquellos que respondan correctamente podrán continuar con el voto y proceso de validación de a través de pago a través de SMS para votos individuales (solo para participantes del territorio nacional) y Mercado Pago para Bolsas de Votos (para participantes de Chile y el extranjero) Los usuarios que envíen el nombre del participante en competencia de su preferencia para ganar GRAN HERMANO CHILE II según se indique en pantalla para cada sorteo al 3331 o que participen a través del código QR seleccionado el nombre de su preferencia de acuerdo lo señalado precedentemente, ingresarán al sorteo. Los usuarios que envíen el comando o escaneen el código QR promocionado en pantalla, deberán votar al menos una vez para ingresar al sorteo.

TERCERO: El concurso se realizará en las siguientes fechas, sin perjuicio de lo que se señala en el artículo vigésimo cuarto de estas bases.

-Miércoles 16 de octubre de 2024

-Jueves 17 de octubre de 2024

-Domingo 20 de octubre de 2024

-Lunes 21 de octubre de 2024

-Martes 22 de octubre 2024

-Jueves 24 de octubre 2024 **Gran Final**

El horario de inicio y término de las votaciones de cada día se informará debidamente durante la transmisión del Programa.

CUARTO: Entre todos los que hayan participado de acuerdo a lo señalado estas bases en las votaciones indicadas en el artículo tercero precedente (del 16 al 24 de octubre de 2024), se elegirá mediante un sistema computacional a un (1) ganador de un premio final ascendente a \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) el día 24 de octubre de 2024, el cual será informado debidamente en Pantalla. El día de sorteo final podría cambiar según determine Chilevisión, lo cual será comunicado debidamente en pantalla y en su página web.

QUINTO: El ganador de este concurso será comunicado en el sitio web www.CHILEVISIÓN.cl.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: El premio del concurso que se realice entre los días 16 al 24 de octubre de 2024 será el siguiente: un (1) ganador final de \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) mediante un sistema computacional, el día 24 de octubre de 2024.

Este premio no es susceptible a cambiarse por ningún otro bien material. Es responsabilidad del ganador cualquier gasto en el que deba incluir para poder retirar, cobrar y trasladar el premio, Chilevisión se reserva el derecho de modificar el premio ofrecido, comunicando oportunamente dicha situación al público, por medio de un anexo a las presentes bases. Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a Chilevisión de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto. A mayor abundamiento, en caso de que el Participante Ganador o beneficiario final resida en el extranjero además será de su responsabilidad cualquier gasto que implique la remesa del premio y los impuestos de retención correspondientes al premio los cuales ascienden un 20%. Chilevisión será sólo responsable de efectuar la retención correspondiente dado su calidad de agente retenedor en Chile.

DEL SORTEO

SÉPTIMO: Durante la emisión del PROGRAMA en el cual se decidirá al Ganador de Gran Hermano Chile II (24 octubre de 2024), entre todos los que hayan participado en las votaciones señaladas en el artículo Tercero precedente y en los términos del artículo segundo de estas bases, se elegirá a un concursante mediante un sistema computacional, a quien se le contactará de manera telefónica para el evento que haya participado vía SMS y por correo electrónico si lo hizo mediante Bolsa de Votos. Para los SMS, de no lograr establecer contacto telefónico, ya sea, esperando hasta 5 tonos en la llamada o hasta que salga buzón de voz o que el número contactado tenga tono de ocupado, o en caso de establecer contacto, pero no responda correctamente, se elegirá otro ganador. Para las Bolsas de Votos, éste se contactará al correo electrónico ingresado al momento de participar. En el caso de no tener respuesta dentro de un plazo máximo de 1 día, se elegirá a otro ganador. Después de completar 5 intentos, el premio será declarado desierto.

Los premios de este concurso no incluyen ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio, por ninguna otra prestación que no haya sido detallada en las presentes bases, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. De tal forma, que toda contribución o impuesto inherente al premio, gasto de retiro, uso y disfrute del premio, incluyendo, sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, serán de cuenta del ganador. El premio es susceptible de cobrarse por el concursante dentro de los 60 días corridos siguientes a aquél en que fue contactado por Celcom S.A., para informarle de su premio y las condiciones de cobro del mismo. Vencido este plazo el concursante ganador perderá su derecho a cobrar su premio. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega”

Santiago de Chile, 10 de octubre de 2024.